Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Don Pedro Ximenez Cunel =
Don Gines de Egea de la Hijosa =
Don Juan Melgares Marin =
Juan de Ranchacon =
Diego Rodriguez Moza =
Don Juan Godinez Melgar Regidores de Estado =
de Estado estando juntos en este ayuntamiento
el S. Gobernador dio una carta que para
este ayuntamiento escrivio el Don Lorenço Rami-
rez de Prado del Consejo de Su Magestad cuyo tenor
a la letra que se sigue a Estado es de el
tenor siguiente

Carta

Su Magestad Dios le guarde a sido servido de que se bolver baler
de los que tiene necesidad presente con que con [illegible]
ser de [illegible] monarquia para que ellas puedan
[illegible] en el buen progresso de [illegible] a
hacer [illegible] que a se guarne de todo la de fen-
ssa [illegible] de [illegible] a las [illegible]
[illegible] para ello a encargado al Consejo [illegible]
[illegible] de un donatiuo voluntario que
se pida a las comunidades desta Corona y
se [illegible] tocando [illegible]
a la provincia a quien estan [illegible]
[illegible] procurando
[illegible] ducados [illegible] de [illegible] lugares [illegible] mayor combenien-
cia [illegible] ducados [illegible]
[illegible] la naturaleza de la accion
[illegible] materia de [illegible]
[illegible] sea agradable servicio
a Su Magestad [illegible]
[illegible] conocimiento de
[illegible] a quanto [illegible]
[illegible] deseandola [illegible]
[illegible] servicios [illegible]
[illegible] muchos años Madrid marzo
once de [illegible]
[illegible]
esta provincia como de [illegible]
ta tal ayuntamiento [illegible]